



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 004 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDE

Callao, 21 ENE. 2009

VISTO:

El Informe N° 015-2007-GRC/GRDE/OAP-BAVJ de fecha 27 de noviembre de 2007; el Acta de Inicio de la Actividad de fecha 05 de diciembre de 2007 y Acta final de la Actividad de fecha 07 de diciembre de 2007, ambas suscritas por el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción y el Coordinador de la Actividad; el Informe N° 003-2008-GRC/GRDE/OAP-BAVJ de fecha 15 de enero de 2008; Informe N° 034-2008-GRC/GA-TESO de fecha 05 de febrero de 2008; el Informe N° 062-2008/GRC/GA-CONTA de fecha 07 de febrero de 2008; el Informe de Conformidad de la Actividad de fecha 29 de diciembre de 2008, suscrita por el Jefe de la Oficina Agricultura y Producción y el Coordinador de la Actividad; el Informe N° 001-2009-GRC/GRDE/OAP de fecha 16 de enero de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2007-GRC-GRDE de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: Primer Seminario Técnico Industrial: "**Desarrollo sostenible Energético Industrial y Conservación del Medio Ambiente**"; con un presupuesto analítico desagregado ascendente a S/. 2,677.35 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV. con precios al mes de noviembre de 2007, con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y por la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2007, se suscribió el Acta de Inicio de la Actividad, por el Coordinador de la Actividad y el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción, dando inicio a la ejecución de la Actividad: Primer Seminario Técnico Industrial: "**Desarrollo sostenible Energético Industrial y Conservación del Medio Ambiente**"; de acuerdo al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2007-GRC-GRDE de fecha 30 de noviembre de 2007, y al cronograma de ejecución de la actividad que se adjunta a la citada Acta;

Que, mediante Acta Final de la Actividad, de fecha 07 de diciembre de 2007, suscrita por el coordinador de la Actividad y el Jefe de la Agricultura y Producción, otorgan su conformidad a los trabajos ejecutados, señalando que los mismos cumplieron con los objetivos trazados de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico de la Actividad, aprobado mediante Resolución antes acotada;

Que, mediante Informe N° 003-2008-GRC/GRDE/OAP-BAVJ de fecha 15 de enero de 2008, emitido por el Coordinador responsable de la Actividad: Primer Seminario Técnico Industrial: "**DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGÉTICO INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**", señala en forma detallada el desarrollo de la actividad en mención, indicando que se ha cumplido con los objetivos trazados en el Expediente de la Actividad, con un periodo de 03 días naturales del 05 al 07 de diciembre de 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, mediante Memorándum N° 028-2008/GRC/GRDE de fecha 24 de enero de 2008, se solicita los Comprobantes de Pago de la Actividad: Primer Seminario Técnico Industrial: "DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGÉTICO INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE" a la Gerencia de Administración, y con Informe N° 034-2008-GRC/GA-TESO de fecha 05 de febrero de 2008 la Oficina de Tesorería adjunta los Comprobantes de Pago de la Actividad en mención según la información solicitada;

Que, mediante Memorándum N° 047-2008/GRC/GRDE de fecha 06 de febrero de 2008, se solicita el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: Primer Seminario Técnico Industrial: "DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGÉTICO INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE" y con Informe N° 062-2008/GRC/GA-CONTA de fecha 07 de febrero de 2008 la Oficina de Contabilidad adjunta la Liquidación Financiera de la Actividad en mención, la misma que asciende a S/. 2,157.35 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 35/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal 2007;

Que, mediante Informe N° 072-2008-GRC/GRDE/EPV de fecha 30 de diciembre de 2008, se remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Desarrollo Sostenible Energético Industrial y Conservación del Medio Ambiente", con una ejecución ascendente a S/. 2,157.35 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 35/100 NUEVOS SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, con Informe de Conformidad de la Actividad: Primer Seminario Técnico Industrial: "DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGÉTICO INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE" de fecha 29 de diciembre de 2008, suscrita por el Jefe de la Oficina Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Coordinador de la Actividad, otorgan su conformidad al Expediente de la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad en mención;

Que, mediante documentos del Visto, la Oficina de Agricultura y Producción, recomienda aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: Primer Seminario Técnico Industrial: "DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGÉTICO INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 2,157.35 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 35/100 NUEVOS SOLES), mediante Ejecución Presupuestaria Directa, correspondiente al periodo presupuestal 2007;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008; cuenta con la conformidad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: Primer Seminario Técnico Industrial: "DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGÉTICO INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", la misma que asciende a la suma de S/. 2,157.35 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 35/100 NUEVOS SOLES), mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ANEXO - 01**PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2007**

Actividad: Primer Seminario Técnico Industrial: "DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGÉTICO INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE"

CADENA DE GASTO					DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO EJECUTADO (S/)
CG	GG	MA	EG	FF		
5	3	11	30	1.00	Bienes de Consumo	46.60
5	3	11	39	1.00	Otros Servicios de Terceros	1,995.10
5	3	11	49	1.00	Materiales de Escritorio	115.65
TOTAL						2,157.35

